



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 1 de 2

3476

RESOLUCIÓN No
(15 AGO 2012)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Profesores de Planta, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y de Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se rechazan otras.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2767 del 20 de junio de 2012, a elección de Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presénciales de: SEDE CENTRAL: Medicina Veterinaria (Disciplinar), Economía (Disciplinar), Administración de Empresas (Disciplinar), Preescolar (Disciplinar), Psicopedagogía (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Artes Plásticas (Disciplinar y Profundización), Música (Disciplinar y Profundización), Idiomas Modernos (Profundización), Licenciatura en Filosofía (Profundización), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Ambiental (Profundización y Disciplinar), Medicina (Disciplinar), Matemáticas (Profundización); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Diseño Industrial (Disciplinar); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (Profundización), Contaduría Pública (Profundización), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
DIANA RODRÍGUEZ	40043529	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Disciplinar)
OSMAR EDMUNDO FÁJARDO	19404529	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (Disciplinar)
MANUEL OSVALDO ÁVILA VASQUEZ	79292540	FILOSOFIA (Profundización)
MAURICIO LEONIDAS DELGADILLO FORERO	6771056	ARTES PLÁSTICAS (Disciplinar)
OSCAR OBDULIO QUINTERO PUENTES	7223816	ARTES PLÁSTICAS (Profundización)

Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas de la Vicerrectoría Académica, el Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2767 del 20 de junio de 2012 y Resolución 3462 del 23 de octubre de 2006, mediante la cual se adopta el Reglamento, los siguientes Docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
DIANA RODRÍGUEZ	40043529	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Disciplinar)
OSMAR EDMUNDO FÁJARDO	19404529	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



		(Disciplinar)
MANUEL OSVALDO ÁVILA VASQUEZ	79292540	FILOSOFIA (Profundización)
MAURICIO LEONIDAS DELGADILLO FORERO	6771056	ARTES PLÁSTICAS (Disciplinar)
OSCAR OBDULIO QUINTERO PUENTES	7223816	ARTES PLÁSTICAS (Profundización)

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar las inscripciones como aspirantes a la Representación de los Profesores ante unos Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 2767 del 20 de junio de 2012 y 3462 del 23 de octubre de 2006, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
DIANA RODRÍGUEZ	40043529	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Disciplinar)
OSMAR EDMUNDO FAJARDO	19404529	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (Disciplinar)
MANUEL OSVALDO ÁVILA VASQUEZ	79292540	FILOSOFIA (Profundización)
MAURICIO LEONIDAS DELGADILLO FORERO	6771056	ARTES PLÁSTICAS (Disciplinar)
OSCAR OBDULIO QUINTERO PUENTES	7223816	ARTES PLÁSTICAS (Profundización)

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Profesores relacionados en el Artículo 1° de la parte resolutive.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

15 AGO 2012

Dada en Tunja, a los

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{ANC} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA - Secretaria General

REVISÓ: DANIEL ARTURO J. VELANDIA, Asesor Rectoría

